



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 245 DE 2016 (29 de agosto)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 005 de 2016”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.
2. La Ley 909 de 2004, en el párrafo del artículo 36, menciona el deber de las entidades públicas de elaborar plan de bienestar e incentivos para empleados públicos.
3. El día 18 de Agosto de 2016, se dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 005 de 2016 con objeto *“Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”*, un presupuesto oficial de setenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos m.l. (\$79.956.400) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 361 del 17 de agosto de 2016, y un plazo estimado para la ejecución del contrato Hasta el 20 de diciembre de 2016. Este proceso fue publicado en los sitios web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co, documentos tales como, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 005 de 2016”

4. Se respondieron las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones en los términos establecidos en el cronograma.
5. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2016, cuyo objeto es: para *“Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: *“Desarrollar la gestión logística, técnica y operativa de las actividades de bienestar laboral, capacitación y sensibilización para el mejoramiento de la prestación del servicio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”*

Plazo: Hasta el 20 de diciembre de 2016

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, contenida en el artículo 2º, numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Título I capítulo II Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2013, con un presupuesto oficial equivalente a setenta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos m.l. (\$79.956.400) IVA incluido

Cronograma:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| Comité Interno de Contratación | 17/08/2016 |
| Aviso de Convocatoria | 18/08/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co |
| Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación | 18/08/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Desde el 18/08/2016 Hasta el 25/08/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura |

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 005 de 2016”

| | |
|---|--|
| | Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co |
| Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES | Hasta el 25/08/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co |
| Respuesta Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Hasta el 26/08/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co |
| Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones definitivo | 29/08/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co |
| Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitivo | Hasta el 31/08/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co |
| Manifestación de interés como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. | Desde el 26/08/2016 Hasta el 31/08/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co |
| Respuesta a observaciones hechas al pliego de condiciones definitivo y publicación de Adendas | 1/09/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co |
| Cierre del plazo para presentar propuesta | 2/09/2016 a las 10:00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. El horario de atención será de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. |
| Evaluación de las propuestas | Hasta el 6/09/2016 |
| Publicación Informe de Evaluación | 6/09/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co |
| Plazo para formular observaciones al informe de evaluación | Hasta el 09/09/2016 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 318 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co |
| Comité Asesor de Contratación Respuesta a las observaciones a la evaluación , Resolución de adjudicación y Publicación | 10/09/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co |
| Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal | 12/09/2016 |

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 005 de 2016”

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 361 del 17 de agosto de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2016 el cual estará integrado por:

José Hernán Montoya Arboleda – Abogado Contratista
Javier Ignacio Gómez Ramírez – Contratista Financiero
Luz Ofelia Rivera Restrepo – Subdirectora Administrativa y Financiera

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(Original firmado)

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
Directora

| | | | | | |
|---------|---|--------|---|--------|--|
| Elaboró | José Hernán Montoya Arboleda Abogado contratista | Revisó | María Elena Camacho H. Abogada Contratista | Aprobó | Luz Ofelia Rivera Restrepo Subdirectora Administrativa y Financiera |
|---------|---|--------|---|--------|--|